

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36389 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 653/2017, con NIG 1402142120170000485 por auto de 29/11/17 se ha declarado en concurso consecutivo abreviado a la deudora MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE GRACIA, con DNI 30204702K, y domicilio en C/ Hermanas Moreno Pozuelo, 30 - 2.º, de Pozoblanco (Córdoba).

2º.- Se suspenden las facultades de administración y disposición del deudor, que será ejercidas por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D.ª MARTA GRACIA GÓMEZ, con domicilio postal en Avda. Gran Capitán, 21 – 1.º, 2, de 14008 de Córdoba, y como dirección de correo electrónico el de mgracia@isonomia.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 1 de junio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180045259-1